RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128 -2021-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 15 JUN 2021

VISTO:

El Informe Nº 130-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Vía de Evitamiento de la Ruta PE-28A km, Tramo: km 331+860 - Emp.PE-3S en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2514344, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe Nº 130-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 15/06/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Vía de Evitamiento de la Ruta pe-28ª km, Tramo: km 331+860 - Emp.PE-3S en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2514344 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 142-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, de fecha 15/06/2021, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Vía de Evitamiento de la Ruta PE-28A km, Tramo: km 331+860 - Emp.PE-3S en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2514344, con un presupuesto total de S/ 11 394,527.25 para su ejecución en el plazo de 12 meses por la modalidad de Administración Indirecta; por lo mismo solicita su aprobación bajo resolución de alcaldía;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 11'394,527.25 y el plazo de ejecución es de 12 meses por la modalidad de Administración Indirecta (contrata); cuyo objetivo central es brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vial de la Vía de Evitamiento de la Ruta PE-28A km, tramo: km 331+860 - Emp. PE-3S del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIETO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA RUTA PE-28A KM, TRAMO: KM 331+860 - EMP.PE-3S EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones Nº 2514344, con un presupuesto de S/ 11 394,527.25 (ONCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTICUATRO Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE Y 25/100 SOLES) distribuido conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128 -2021-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 15 JUN 2021

COSTO DIRECTO	**S/**	**8'087,979.84**
GASTOS GENERALES	S/	687,478.29
UTILIDAD	S/	525,718.69
	==========	
SUB-TOTAL	**S/**	**9'301,176.82**
I.G.V	S/	1'674,211.83
	==========	
PRESUPUESTO BASE DE LA EJECUCION	**S/**	**10'975,388.65**
GASTOS DE SUPERVISION	S/	384,138.60
EXPEDIENTE TECNICO	S/	35,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/**	**11'394,527.25**

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 12 meses por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Artículo Tercero.-, Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE